



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

**ACUERDO N°010-2018**  
(de 9 de octubre de 2018)

*Que modifica el Acuerdo N°026-2016*

*El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Administrativo N°026-2016, del 13 de diciembre de 2016, se aprobó la asignación de sobresueldos a funcionarios de la Universidad Especializada de las Américas, que ejerzan cargos de Directores de Escuelas, Directores de Departamentos Académicos, Coordinadores de Carrera, Coordinadores de Prácticas Universitarias y sus Enlaces, Enlaces coordinadores de Escuelas, Enlaces coordinadores de Departamento Académico, Enlace de Coordinadores de Carreras en las Extensiones Universitarias, Coordinadores de Programas Académicos, Secretarías Académicas en las Extensiones Universitarias y Enlace Coordinadores de Postgrado, Extensión, Investigación y Vida Estudiantil de la Universidad Especializada de las Américas.

Que no se consideró en el referido Acuerdo, la asignación de sobresueldos a los servidores públicos de la Universidad Especializada de las Américas, que ejerzan el cargo de Secretario Administrativo.

Que el artículo 202 del Estatuto Orgánico, establece que el Consejo Administrativo dictará los lineamientos y directrices de la gestión administrativa de la Universidad, por tanto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el artículo Tercero del Acuerdo N° 026-2016, así:

***TERCERO.** De acuerdo con los niveles y funciones del cargo, se establecen los siguientes sobresueldos:*

<b>Cargo</b>	<b>Sobresueldo mensual</b>
Director(a) de Escuela	B/. 500.00
Director(a) de Departamento Académico	B/. 500.00
Secretario(a) Académico(a)	B/. 400.00
Secretario(a) Administrativo(a)	B/. 400.00
Enlace Coordinadores de Postgrado, Extensión, Investigación y Vida Estudiantil	B/. 300.00
Coordinador(a) de Carreras	B/. 250.00
Coordinador(a) de Prácticas Universitarias	B/. 250.00
Coordinador(a) de Programas Académicos	B/. 250.00
Enlaces de Escuelas, de Departamentos Académicos, de Coordinación de Carreras y de Prácticas Universitarias en las Extensiones Universitarias	B/. 150.00

**SEGUNDO:** El sobresueldo contemplado para los Secretarios Administrativos se aplicará a aquellos designados a partir de la promulgación del presente Acuerdo, quienes deberán contar con experiencia previa en las ciencias administrativas. Los Secretarios Administrativos designados antes de la promulgación del Acuerdo Administrativo N°026-2016, mantendrán el salario asignado de conformidad con la homologación efectuada para tal fin.

**TERCERO:** Este Acuerdo modifica el artículo TERCERO del Acuerdo Administrativo N°026-2016. El resto de las disposiciones del citado Acuerdo quedan sin modificación alguna.

**CUARTO:** Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Instituto de Lenguas y Tecnología, a los Decanatos, a las Direcciones de las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**QUINTO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los nueve (9) día del mes de octubre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal.**  
Presidente

